MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* MCN - Menor cuantía nacional 489764 - CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL ESCUELA BÁSICA N° 5580 SAN FRANCISCO DE ASIS**

***INTRODUCCION;***

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 24 días del mes de agosto del año 2026, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **489764 - CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL ESCUELA BÁSICA N° 5580 SAN FRANCISCO DE ASIS** de la Municipalidad de San Antonio, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Articulo 53.- Análisis de los precios ofertados, Articulo 54.- Comités de Evaluación y Articulo 55.- Adjudicación.

***ANTECEDENTES***

a) PAC No: **489764**
b) Disponibilidad Presupuestaria: CDP N.º 4257 (Gs. 208.370.000).
c) Fecha de Publicación el SICP: 06-08-2026
d) Sistema de Adjudicación: por el total.

**EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 21/08/2026 a las 10:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

| Ruc | Tipo Proveedor | Razón Social | Correo Electrónico declarado en la oferta | Precio total de la oferta |
|---|---|---|---|---|
| 2341562-2 | Persona Física - Bienes y Servicios | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | magben29@gmail.com | Gs. 194.432.000 |
| 2292560-0 | Persona Física - Bienes y Servicios | DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS | tesingenieria@gmail.com | Gs. 195.061.600 |

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

**OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:**

| RUC del oferente observador | Razón Social del oferente observador | Documento del Representante Legal | Nombre del Representante Legal | RUC del oferente observado | Razón Social del oferente observado | Observación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2292560-0 | DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS | 5548981 | PABLO LARREA | 2341562-2 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | **PRESENTA UN CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DONDE NO SE ENCUENTRA FIRMADO NI SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, NO PRESENTA EN SU OFERTA LOS FORMULARIOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EL LISTADO DE LOS PERSONALES PROPUESTOS CON SUS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.** |

***Aclaración:*** La observación sobre el CEON no corresponde: a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.
**No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Demas documentaciones no sustanciales en la presentación de la oferta, el CEO procederá a solicitar en los puntos de análisis.**

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

| Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. | DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS | MAGNO DARIO BENITEZ VERA |
|---|---|---|
| 1. Formulario de Oferta (*)<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | CUMPLE | CUMPLE |
| **2.** Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.] | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)** | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)** | CUMPLE | CUMPLE |
| 8. Documentos legales. Oferentes. | | |
| 8.1. Personas Físicas. | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| 8.2. Personas Jurídicas. | | |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | N/A | N/A |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | N/A | N/A |
| 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | N/A | N/A |
| 4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y/o de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)** | N/A | N/A |

**Requisitos de calificación legal**

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha limite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

**Criterios de calificación legal:** En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública https://www.sfp.gov.py. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py.

Exponemos de esta forma el cumplimiento o no de capacidad legal en cuanto a funcionario público debido a la siguiente mención

MAGNO DARIO BENITEZ VERA, PROPIETARIO.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9140223
9140223

## CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **MAGNO DARIO BENITEZ VERA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **2341562**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2,341,562 | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | GABINETE DEL MINISTRO | ASISTENTE TECNICO | CONTRATADO | 2,013 | 141 | Inactivo |
| 2,341,562 | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | DIRECCIÓN DE VIALIDAD | ASISTENTE TECNICO | CONTRATADO | 2,013 | 141 | Inactivo |

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Adg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, PROPIETARIO.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro. 9876953

9876953

# CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **2292560**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, las firmas presentan y cumplen con los requisitos de capacidad legal.**

**CORRECCIONES ARITMÉTICAS.**

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto, se prosigue la evaluación:

| Ruc | Razón Social | Precio total de la oferta | CORRECCION ARITMETICA |
|---|---|---|---|
| 2341562-2 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | Gs. 194.432.000 | NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA. |
| 2292560-0 | DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS | Gs. 195.061.600 | NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA. |

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 221409 | 489764 | 1140788 | VerCertificado | Autorizado, | 21/08/2026 09:11:36 | 23415622 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA |
| Servicio | 221278 | 489764 | 1139649 | VerCertificado | Autorizado, | 19/08/2026 16:23:11 | 22925600 | DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS |

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

| Firma | MONTO | Certificado de Origen | Aplicación de % | Puesto |
|---|---|---|---|---|
| MAGNO DARIO BENITEZ VERA | Gs. 194.432.000 | PRESENTA | NO APLICA | 1 |

Abg. Santiago Gauvrande Vera
Direccion Juridica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS | Gs. 195.061.600 | PRESENTA | NO APLICA | |

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

| | OFERENTE | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | Gs. 194.432.000 |
| 2 | DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS | Gs. 195.061.600 |

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

| | OFERENTE | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | Gs. 194.432.000 |

**Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas**

| Licitación: 489764 - CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL ESCUELA BÁSICA N° 5580 SAN FRANCISCO DE ASIS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Grupo 1 - CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No | | | | | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | | precio referencial | | |
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción** | **Cantidad** | **Monto** | **Precio Unitario (IVA Incluido)** | **Precio Total** | **Precio Unitario (IVA Incluido)** | **Precio Total** | **dif % +-** |
| 1 | 82101502-004 | Cartel estándar | 1,00 | - | 1.600.000,00 | 1.600.000,00 | 1.680.000,00 | 1.680.000,00 | -5 |
| 2 | 72103003-001 | Demolición de estructura existente | 120,00 | - | 23.000,00 | 2.760.000,00 | 25.000,00 | 3.000.000,00 | -8 |
| 3 | 72131601-003 | Excavación y carga de Cimiento de P.B.C. 0,30 x 0,50 m | 33,80 | - | 850.000,00 | 28.730.000,00 | 900.000,00 | 30.420.000,00 | -6 |
| 4 | 72131601-005 | Nivelación sobre cimiento de 0,20x0.50 m (ladrillo visto) | 112,70 | - | 230.000,00 | 25.921.000,00 | 240.000,00 | 27.048.000,00 | -4 |
| 5 | 72103004-001 | zapata de H°A° (0.60x0.60) | 15,00 | - | 3.520.000,00 | 52.800.000,00 | 3.700.000,00 | 55.500.000,00 | -5 |
| 6 | 72103004-001 | Pilar de H°A° 2,50 m (0.25x0.25) | 12,80 | - | 3.650.000,00 | 46.720.000,00 | 3.800.000,00 | 48.640.000,00 | -4 |
| 7 | 72131601-008 | revoque de pilares | 205,00 | - | 48.000,00 | 9.840.000,00 | 50.000,00 | 10.250.000,00 | -4 |
| 8 | 72131601-012 | Pintura para pilares | 205,00 | - | 43.200,00 | 8.856.000,00 | 48.000,00 | 9.840.000,00 | -10 |
| 9 | 72152905-001 | Tejido metálico cuadriculado 5x5 2,00m x 25,00ml | 415,00 | - | 27.000,00 | 11.205.000,00 | 30.000,00 | 12.450.000,00 | -10 |
| 10 | 73121602-002 | porton metálico 2.60x2.00 + pintura y accesorios | 1,00 | - | 4.500.000,00 | 4.500.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | -10 |
| 11 | 72131601-013 | Limpieza final de obra | 1,00 | - | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | - |
| | | | | | Total por Grupo: | 194.432.000,00 | Total por Grupo: | 195.061.600,00 | -0 |

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

- *La oferta de la firma se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se prosigue la evaluación.*

**Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, sistema CUMPLE/NO CUMPLE**

Se procedió a la solicitud de documentaciones respecto a requerimientos del PBC, capacidad financiera, experiencia, capacidad en materia de equipo y personal; la firma remitió lo solicitado, se prosigue la evaluación.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | | |
| **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2023, 2024, 2025.** | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | | Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. | cumple |
| **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2023, 2024, 2025** | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | | Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. | cumple |
| Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir por lo menos con el **40% este porcentaje es referencial** del requisito mínimo | Debe cumplir por lo menos con el **60% este porcentaje es referencial** del requisito mínimo | Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. | cumple |

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% (veinte por ciento) del monto máximo a ser contratado.**<br>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.<br>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.<br>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. | | | | | | |

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

| | |
|---|---|
| a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente | cumple |
| a. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | cumple |
| b. Balance General y Estado de Resultados de los años (2023, 2024, 2025) con los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros. | cumple |
| c. Formulario 501 de los últimos 03 años 2023, 2024, 2025 para contribuyentes del IRE Simple. | cumple |
| d. Formulario 515 de los últimos 03 años 2023, 2024, 2025 para contribuyentes del IRP. | n/a |

**La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera**

**Experiencia general en obras:**

| requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30 %<br>• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los **Formularios:** Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción. |

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Experiencia especifica en obras:

| requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | | Cumple/ |
| • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.<br>• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.<br>• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos. | Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción" | cumple |
| • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y O REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera" | cumpl |

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras:

| | |
|---|---|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.<br>2. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.<br>3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.<br>4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | CUMPLE |

La empresa cumple con este requisito

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

**Capacidad en materia de personal**

| Requisitos mínimos | Requisitos de cumplimiento | | | | Documentación requerida | Cumple/no cumple |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente individual | Consorcios | | | | |
| | | Todas las partes combinadas | Cada socio | Socio líder | | |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto**<br>Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos | Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos | Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra" | cumple |

**Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal**

| | |
|---|---|
| 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.<br><br>2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. | CUMPLE |

**La empresa cumple con este requisito.**

**Capacidad en materia de equipos**

| **Requisitos Mínimos** | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | **Documentación requerida** | **Cumple no cumple** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Oferente Individual** | **Consorcios** | | | | |
| | | **Todas las Partes Combinadas** | **Cada Socio** | **Socio Líder** | | |
| • **Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: :1 Camión VOLQUETE**<br>• **5 Carretilla**<br>• **1 ANDAMIO**<br>• **1 bobcat**<br>• **Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel)**<br>• **Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras** | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos | Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos" | Cumpl |

**Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos**

| | |
|---|---|
| 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.<br>2. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.<br>3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | CUMPLE |

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

| | |
|---|---|
| 4. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | |

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *MAGNO DARIO BENITEZ VERA* cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y realizar la obra.

***En conclusión***: La oferta de la firma *MAGNO DARIO BENITEZ VERA* ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

**RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A MCN ID No 489764 - CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL ESCUELA BÁSICA N° 5580 SAN FRANCISCO DE ASIS a La firma JEM CONSTRUCCIONES del señor **MAGNO DARIO BENITEZ VERA con RUC: 2341562-2, por un monto total de Gs. 194.432.000** conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

| Licitación: 489764 - CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL ESCUELA BÁSICA N° 5580 SAN FRANCISCO DE ASIS | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Grupo 1 - CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No | | | | | | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | | |
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción** | **Atributos** | **Cantidad** | **Monto** | **Precio Unitario (IVA Incluido)** | **Precio Total** | **Características** |
| 1 | 82101502-004 | Cartel estándar | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | - | 1.600.000 | 1.600.000 | procedencia: NACIONAL |
| 2 | 72103003-001 | Demolición de estructura existente | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 120 | - | 23.000 | 2.760.000 | procedencia: NACIONAL |
| 3 | 72131601-003 | Excavación y carga de Cimiento de P.B.C. 0,30 x 0,50 m | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 34 | - | 850.000 | 28.730.000 | procedencia: NACIONAL |
| 4 | 72131601-005 | Nivelación sobre cimiento de 0,20x0.50 m (ladrillo visto) | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 113 | - | 230.000 | 25.921.000 | procedencia: NACIONAL |
| 5 | 72103004-001 | zapata de H°A° (0.60x0.60) | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 15 | - | 3.520.000 | 52.800.000 | procedencia: NACIONAL |

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 72103004-001 | Pilar de H°A° 2,50 m (0.25x0.25) | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 13 | - | 3.650.000 | 46.720.000 | procedencia: NACIONAL |
| 7 | 72131601-008 | revoque de pilares | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 205 | - | 48.000 | 9.840.000 | procedencia: NACIONAL |
| 8 | 72131601-012 | Pintura para pilares | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 205 | - | 43.200 | 8.856.000 | procedencia: NACIONAL |
| 9 | 72152905-001 | Tejido metálico cuadriculado 5x5 2,00m x 25,00ml | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 415 | - | 27.000 | 11.205.000 | procedencia: NACIONAL |
| 10 | 73121602-002 | porton metálico 2.60x2.00 + pintura y accesorios | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | - | 4.500.000 | 4.500.000 | procedencia: NACIONAL |
| 11 | 72131601-013 | Limpieza final de obra | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | - | 1.500.000 | 1.500.000 | procedencia: NACIONAL |
| | | | | | | Total por Grupo: | 194.432.000 | |

**2 AUTORIZAR** la suscripción del Contrato correspondiente.

**3 COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio